



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD de modificación de características de la concesión del aprovechamiento. Expte. A/33/04132.

Solicitud de modificación de características de la concesión del aprovechamiento de un caudal de hasta 3.500 l/s y un volumen anual de hasta 100 Hm³/año de aguas del río Nalón, en el T. M. de Sobrescobio (Asturias) que fue otorgada por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 16 de marzo de 1970 al Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias (Cadasa), con destino a abastecimiento de poblaciones y otros usos en la zona central de Asturias

Peticionario: Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias (Cadasa).

Término municipal y provincia: Sobrescobio (Asturias).

Breve descripción de la modificación solicitada:

Sin modificar el volumen máximo anual ya concedido, se pretende aumentar el caudal máximo instantáneo a derivar hasta 4500 l/s, con el fin de incrementar la garantía de suministro del sistema de abastecimiento.

Se solicita también adaptar la condición 7.^a de la concesión al régimen de caudales ecológicos aprobado en el Plan de Implantación y Gestión Adaptativa en la agrupación de los sistemas de explotación Nalón y Villaviciosa de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (PIGA).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Sobrescobio o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, n.º 2, 33071-Oviedo), en cuya página web, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá consultarse la documentación del expediente.

En Oviedo, a 16 de junio de 2020.—El Jefe de Área.—Cód. 2020-04548.